



Resolución Jefatural No. 594 -2009-AGN/J

Lima, 23 DIC. 2009



VISTO el Informe N° 887 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **René Milko Arévalo Flores** – Reg. N° 906445;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta que otorga don Teodosio Hidalgo Ramón y doña Hilda Grisalida Sedano Espinoza de Hidalgo, don Dante Hidalgo Ramón y doña Bertha Valero Hinostroza de Hidalgo; a favor de don Pablo Palomino Estrada y doña Victoria de la Cruz Goñi de Palomino, con fecha tres de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, que se inicia en el folio N° 5,958 del protocolo número 227 del Ex - Notario Público Doctor Virgilio Alzamora Valdez que consta de seis fojas útiles; se nota que faltan las generales de ley de don Dante Hidalgo Ramón y de doña Bertha Valero Hinostroza de Hidalgo y sus firma; y también falta la firma del citado Ex - Notario Público cesado; cuya regularización solicita el recurrente;**



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública Irregular de Compra Venta, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se expone, **autorizando en consecuencia la intervención del Notario Público de Lima, Doctor Juan Belfor Zárate del Pino** quien completará el espacio vacío obrante en el folio número 5,958 vuelta respecto de las generales de ley de don Dante Hidalgo Ramón y de doña Bertha Valero Hinostroza de Hidalgo y tomará sus firmas; y también suscribirá la Escritura Pública Irregular de Compra Venta en sustitución del citado Ex - Notario Público, Doctor Virgilio Alzamora Valdez; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe de Archivo General de la Nación
DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional